



OFICIO N° 116804  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.65°/373

VALPARAÍSO, 02 de septiembre de 2025

El Diputado señor FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de disponer una fiscalización y asistencia respecto a las telecomunicaciones de los sectores que señalan de la comuna de Portezuelo, Región de Ñuble, debido a múltiples requerimientos de vecinos y vecinas quienes denuncian problemas severos de conectividad, tanto en la señal telefónica, como de internet.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES DE ÑUBLE



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: F94C413B1C92620F



**Valparaíso, Septiembre de 2025**

**Materia:** Oficiese al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al Subsecretario de Telecomunicaciones y al Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Ñuble, a fin de solicitar fiscalización y asistencia respecto a las telecomunicaciones de los sectores que se señalan en la comuna de Portezuelo, región de Ñuble.

**A : H.D José Miguel Castro, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.**

**DE : H.D Felipe Camaño Cárdenas, Diputado de la República por el Distrito n°19, de la Región de Ñuble.**

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, en uso de mi facultad fiscalizadora, **se oficie al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al Subsecretario de Telecomunicaciones y al Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Ñuble, a fin de solicitar fiscalización y asistencia respecto a las telecomunicaciones en los siguientes sectores de la comuna de Portezuelo, en la región de Ñuble:**

- Quitento
- El Sauce
- Cucha de Urrejola
- Membrillar



- LLalluen
- San Francisco
- Orilla Itata

Lo anterior debido a múltiples requerimientos de vecinos y vecinas de la región quienes denuncian problemas severos de conectividad, tanto en la señal telefónica, como de internet; razón por la cual solicitan a la autoridad de telecomunicaciones el poder apersonarse en estas localidades, realizar fiscalizaciones, y poder entregar soluciones a las comunidades a fin de poder asegurar el correcto funcionamiento de las señales en dichos espacios.

Sin otro particular, agradeciendo su tiempo y disposición, Atte.



**Felipe Camaño Cárdenas**

**H. Diputado Distrito N°19 Región de Ñuble**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

